



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología
Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

248/18

060-18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLIGÍA

Montevideo, 26 ABR. 2018

VISTO: la necesidad de la fijación del precio ficto para el cobro del canon de producción correspondiente a las Concesiones para Explotar y Permisos de Exploración de DORÉ, para el segundo semestre del año 2017;-----

RESULTANDO: que por Resolución Nº 358/17 de fecha 12 de octubre de 2017 se actualizó el valor para el primer semestre del año 2017;-----

CONSIDERANDO: que es necesario actualizar los valores base sobre los cuales se realiza dicha liquidación;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 15.242 del 8 de enero de 1982, y Art. 5 de la Ley 18.813 del 23 de setiembre de 2011;-----

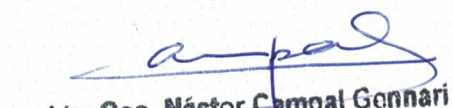
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

RESUELVE:

1º. – Fíjase el valor base por kilo del producto comercializado en el último semestre, correspondiente a las Concesiones para Explotar y Permisos de Exploración de DORÉ, en el equivalente a \$ 736.754,79 (pesos uruguayos setecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con setenta y nueve centésimos).-----

2º. – Notifíquese, comuníquese y archívese.-----

NC/js


Lic. Geo. Néstor Campal Gonnari
Director Nacional de Minería y Geología
MIEM